

Proteja su futuro....  
Proteja a sus hijos...  
**¡PONGASE EL CINTURON! Si  
usted no lo hace, ellos tampoco.**



#### 4 PASOS PARA LOS NIÑOS

##### Paso 1- Asientos orientados hacia atrás

- Asiento solo para infantes o asiento convertible orientado hacia atrás.
- Recién nacidos hasta por lo menos 1 año de edad de al menos 20 libras.
- Puede viajar orientado hacia atrás más tiempo hasta el límite de peso máximo del asiento orientado hacia atrás o asiento convertible.

##### Paso 2-Asientos orientados hacia adelante (con arnés)

- Asiento convertible o combinado.
- Los niños deben tener por lo menos 1 año de edad y pesar 20 libras.
- Los niños deben seguir usando el arnés de 5 puntos hasta que alcancen el límite permitido de peso o altura máxima.

##### Paso 3-Asientos elevadores (con respaldo alto o sin respaldo)

- Para niños menores de 8 años O que midan menos de 4'9" de altura.
- Los respaldos altos o elevadores deben usarse cuando el vehículo no tiene un apoya-cabezas o si el respaldo del vehículo es inferior a las orejas del niño.
- Debe usarse con un cinturón de seguridad de cadera y de hombros.
- Nunca usar solo con cinturón de cadera.
- Se recomienda su uso hasta que el niño se ajuste correctamente al cinturón de seguridad tal como se describe ahora.

##### Paso 4-Cinturón de seguridad

- Los niños de 8 años de edad O 4'9" tiene permitido usar el cinturón de seguridad pero siempre debería comprobarse que cinturón se ajusta correctamente.
- Para confirmar si un niño de más de 8 años puede ir de forma segura solo con cinturón de seguridad, debería ocurrir algo de lo siguiente:
- El niño puede sentarse con la espalda contra el respaldo del asiento del vehículo.
- Las rodillas se doblan naturalmente en el borde del asiento del vehículo.
- El cinturón de cadera se encaja a nivel bajo y se ajusta por la parte superior de las caderas.
- El cinturón de los hombros cruza la clavícula y el centro del pecho.

OFICINA DE SEGURIDAD DEL  
TRAFICO DE CALIFORNIA  
(CALIFORNIA OFFICE OF  
TRAFFIC SAFETY)



La financiación para este programa fue entregada por una subvención de la oficina de California para la seguridad del tráfico California Office of Traffic Safety, a través de la administración nacional para la seguridad del tráfico en carretera National Highway Traffic Safety Administration.

Proteja su futuro....  
Proteja a sus hijos...  
**¡PONGASE EL CINTURON! Si  
usted no lo hace, ellos tampoco.**



La ley de California dispone que todos los niños DEBEN viajar adecuadamente sujetos en un asiento de seguridad para niños, elevador u otro sistema de sujeción en el asiento de atrás, hasta que el niño tenga 8 años de edad O mida 4'9" de altura.

##### Las excepciones son:

- No hay asiento de atrás.
- Los asientos de atrás son asientos auxiliares orientados a los lados.
- El sistema de sujeción de los niños pasajeros (child passenger restraint system o CPRS, en inglés) no puede instalarse correctamente en el asiento trasero.
- Todos los asientos traseros ya están ocupados por niños menores de 12 años.
- Razones médicas exigen que el niño no pueda viajar en el asiento de atrás. El tribunal puede pedir prueba suficiente de la condición médica del niño.

Adicionalmente, la ley estatal establece que un niño no puede viajar en el asiento delantero de un vehículo a motor con un air bag activo para pasajeros si el niño es: Menor de un año de edad, pesa menos 20 libras o está viajando orientado hacia atrás en un CPRS.

Referencia: [www.chp.ca.gov](http://www.chp.ca.gov) o póngase en contacto con la oficina de colocación de asiento de seguridad para niños Child Safety Seat Fitting Station de la Patrulla de Caminos de California (California Highway Patrol o CHP, en inglés) para mayor información y/o asistencia para la instalación de su CPRS. La CHP también ofrece lo siguiente:

- Eventos de revisión de asientos de seguridad para niños.
- Presentaciones, clases y seminarios sobre seguridad del tráfico.
- Folletos educativos.
- El programa de detección Spotter Program donde el público puede denunciar a niños sin sujeción llamando a 1-800-TELL-CHP.
- Eliminación de Asientos de seguridad para niños en oficinas de CHP.

